

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

160**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.772 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado sentencia número 457 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimar la demanda interpuesta por la procuradora doña María del Mar Elipe Martín, en nombre y representación de doña Juliet Usiosefe, frente a don Miguel Pérez Vidueira, y decreto la disolución por divorcio del matrimonio que celebraron ambos litigantes, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, al demandado rebelde mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo prevenido en el artículo 497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Firme que la presente resolución, procédase a su inscripción en el Registro Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Miguel Pérez Vidueira se extiende la presente para que sirva de notificación.

En Alcalá de Henares, a 9 de junio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/6.373/10)